



Acta No. 89

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,
4 a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las quince
5 horas, se da inicio a la presente sesión extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor,
7 Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el
8 Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria
12 remitida mediante Circular Nro. GADMPVM-SEG-2024-0052-C de fecha 26 de noviembre de
13 2024, que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los
15 artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de organización y
17 funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a
18 Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día miércoles **27 de noviembre de 2024**,
19 a partir de las **15h00**, en la sala de sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el
20 siguiente orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

23 **3.-** Aprobación del Acta Nro. 82 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro
24 Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 24 de octubre de 2024.

25 **4.-** Aprobación del Acta Nro. 83 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón
26 Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día martes 29 de octubre de 2024.

27 **5.-** Aprobación del Acta Nro. 84 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón
28 Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día miércoles 30 de octubre de 2024.

29 **6.-** Aprobación del Acta Nro. 85 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón
30 Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 31 de octubre de 2024.

31 **7.-** Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública
32 Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPMAPA-PVM.

33 **8.-** Clausura de la Sesión.”

34 **El señor Alcalde:** Por favor el punto número uno del orden del día;

35 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- Constatación de Quórum”.

36 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;

37 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor alcalde;

38 **Concejala Leticia Bermúdez Moreira, presente;**

39 **Concejala Mónica González Jungal, presente;**



Acta No. 89

- 1 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- 2 ▪ Vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor, **presente**
- 3 ▪ Concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, **presente**;
- 4 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;
- 5 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo
- 6 Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;
- 7 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;
- 8 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
- 9 *Alcalde.*”
- 10 **El señor Alcalde:** Gracias señores concejales y el públicos que nos acompaña, señores
- 11 trabajadores de la EPMAPA, bienvenidos. Se ha hecho esta convocatoria con la finalidad de
- 12 tratar estos puntos del orden del día, espero que lo abordemos con muchísima responsabilidad
- 13 en beneficio de la población de Pedro Vicente Maldonado. Con estas palabras dejo instalada
- 14 esta sesión, y siguiente punto del orden del día.
- 15 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Aprobación del Acta Nro. 82 de la Sesión*
- 16 *Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves*
- 17 *24 de octubre de 2024.*”
- 18 **El señor Alcalde:** Está en nuestro conocimiento la aprobación del Acta No. 82. Señores
- 19 concejales tienen el uso de la palabra para solicitar rectificaciones o a su vez mocionar para que
- 20 se apruebe;
- 21 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Muy buenas tardes señor alcalde, compañeros,
- 22 compañeras concejales, servidores públicos, ciudadanía que nos acompañan el día de hoy. Señor
- 23 secretario, en el acta ochenta y dos, página dieciséis (16), línea veinte (20) que dice: “*tenemos*
- 24 *que respetar los lineamiento que se dente*” rectificar la palabra “dente” es “den”, y por mocionar
- 25 que se apruebe el Acta Nro. 82. Muchas gracias;
- 26 **El señor Alcalde:** ¿Algún otro concejal que tenga observaciones al Acta No. 82?
- 27 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde para apoyar la moción;
- 28 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, compañeros concejales, ciudadanía
- 29 presente en esta sesión de concejo, bienvenidos. Señor alcalde, sobre el acta ochenta y dos, en
- 30 la página dieciséis, sin más no recuerdo, en la intervención de la concejala Leticia Bermúdez,
- 31 el horario que ella sugirió es de 06H a 08H30 y de 12H00 está, y me parece que allí falta porque
- 32 era hasta las 14H00. Entonces, faltaría que se aumente de ocho horas treinta y finalmente dice
- 33 de doce horas, sería hasta catorce horas, porque eso fue lo que se aprobó. En la misma acta, en
- 34 la parte final, en el punto nueve, se debe corregir que no es segundo y definitivo debate, sino
- 35 que estábamos frente al primer debate. Eso señor alcalde, respecto al acta ochenta y dos. Y
- 36 también respaldo la moción de que se apruebe con esos cambios;
- 37 **El señor Alcalde: Gracias.** La vicealcaldesa ha mocionado para que se apruebe el acta No. 82,
- 38 misma que ha sido apoyada por la concejala Leticia Bermúdez y Mónica González, por lo tanto
- 39 sírvase tomar votación señor secretario;



Acta No. 89

- 1 ▪ **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:
- 2 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, con las recomendaciones **a favor**;
- 3 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
- 4 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- 5 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, proponente **a favor**;
- 6 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- 7 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

8 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

9 **RESOLUCIÓN NRO. 183-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
10 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
11 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 82 DE LA SESIÓN**
12 **ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
13 **MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2024.**

14 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

15 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.-** “4.- *Aprobación del Acta Nro. 83 de la Sesión*
16 *Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día*
17 *martes 29 de octubre de 2024.*”

18 **El señor Alcalde:** Gracias secretario. Señores concejales estamos en el punto número cuatro
19 para analizar el Acta Nro. 83. Tienen la palabra los señores concejales;

20 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Señor alcalde, compañero, compañeras
21 concejales, todas las personas que se encuentran el día de hoy. Bienvenidos a los trabajadores
22 del EPMAPA y directores. Señor alcalde, tengo una aclaración en esta acta número ochenta y
23 tres (83), en la cual se aprobó en segundo y definitivo debate el Plan de Movilidad del cantón
24 Pedro Vicente Maldonado. La observación que tengo, es más que nada un malentendido en
25 cuanto a las restricciones de las mototaxis. Me gustaría hacer llegar un mapa a cada uno de
26 ustedes. Nosotros nunca pedimos que se restrinja alguna otra vía más de la cabecera cantonal.
27 Lo único que hicimos fue levantar las restricciones de algunas de las vías. Ante lo cual procedo
28 a explicar. La calle Coronel Donoso, está en doble sentido, esa no tenía ninguna restricción.
29 Pasamos a la calle Elías Escobar, una cuadra en un solo sentido, esta es la calle que están las
30 Ferreterías: Aguilar y San Lucas. En sentido hacia la iglesia. Una cuadra también en la avenida
31 29 de Junio. Recordemos que de ahí para abajo no existía ninguna restricción en doble vía.
32 También esta es la cuadra que no tenía restricción, para que tengan conocimiento, bueno, aquí
33 está la casa de la señora Blanca Delgado. De ahí, lo que se levantó la restricción fue en estas
34 dos cuadras, en un solo sentido, de la avenida Manuel Córdova Galarza. Lo que es la parte de
35 atrás del mercado. De ahí también hasta la esquina de la Calle 26 de Septiembre. Estas dos
36 cuadras serían, la calle de la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre, bloque 1, hacia el otro
37 lado. Recordemos que esta calle es una sola vía. Y también lo que es la Av. Manuel Córdova
38 Galarza, en doble sentido, lo que es toda esta cuadra del sector del hospital. Recordemos que
39 también, por decisión unánime, se resolvió que en esta Calle 1, junto al Parque Central, va a ser



Acta No. 89

1 la nueva parada de las mototaxis, ya que consten en este mapa. Y pues, había el malentendido
2 de que alguna de estas calles estaba restringida, o que nosotros la habíamos restringido. Eso,
3 señor alcalde, quisiera que se le haga llegar una copia de este mapa al Jefe de la Unidad Técnica
4 Vehicular, y que no tengamos ningún inconveniente. Eso quería aclarar, y con esto mocionar
5 para que se apruebe el Acta No. 83;

6 **Se le concede el uso de la palabra al Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:**
7 Señor alcalde, señores concejales, distinguidos ciudadanos que nos acompañen, compañeros
8 servidores públicos de la EPMAPA, muy buenas tardes. Una preocupación con el señor
9 secretario general, es que en la página de la ordenanza que fue publicada en la cancillería
10 municipal, en la página noventa y nueve (99) de ciento tres (103), se colocó como anexo 2 el
11 mapa, con las restricciones que contienen estos errores. Entonces, señor alcalde, la
12 recomendación en este espacio, recordemos que lo que se aprobó fue, en un segundo debate,
13 una ordenanza para dar lugar a la ejecución del plan cantonal de movilidad. Y ese plan cantonal
14 fue observado por la competencia del Concejo Municipal. Y de ahí salió este anexo. Es decir,
15 en el estudio que presentó el consultor, hay un mapa con restricción que, por mayoría, fuera
16 aprobado en este Seno del Concejo Municipal, con estos anexos que están publicados en la
17 Gaceta Municipal, en la página web del municipio. Y es más, ahí sí le pediría la certificación al
18 secretario general, porque esto normalmente tiene que ser remitido para publicación en el
19 Registro Oficial. Verdad es, yo había conversado con la gerente, con usted, señor concejal, para
20 que a través del acta se podría corregir esta situación. Pero está también el mismo mapa con
21 estos dos errores, está como anexo de la ordenanza del plan, que vuelvo y repito, está publicada
22 ya en algunos sitios oficiales. Mínimamente, señor alcalde, requeriríamos el apoyo unánime y,
23 obviamente, la certificación por parte de secretaría general en qué sitios nomás ha sido
24 publicado este cuerpo normativo. De lo contrario, tendríamos que seguir la vía ordinaria, que
25 sería una reforma. Y eso, claro, no es rápido, es una reforma al plan de movilidad. Entonces,
26 eso, señor alcalde, sí me gustaría que los señores legisladores se pronuncien en forma individual
27 sobre el consentimiento para dar lugar a esta corrección que ha sido planteada por el concejal
28 Ronal Montenegro;

29 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde,
30 compañeros, compañeras concejales, con la ciudadanía aquí presente, con los directores y
31 demás funcionarios públicos, con los medios de comunicación, buenas tardes. Como una de las
32 competencias de exclusividad que tiene el gobierno municipal, establecidos en la Constitución
33 de la República, y en el COOTAD, artículo 264 y artículo 55, la de regular el tránsito y el
34 transporte terrestre dentro de nuestra jurisdicción territorial. Es así que se ha dado en dos debates
35 el tema de la aprobación a través de ordenanza del plan de movilidad para el cantón Pedro
36 Vicente Maldonado. Pero sí indicar, como ha manifestado el compañero Ronal Montenegro,
37 que nosotros en ningún momento, o sea se hizo el análisis o se propuso la restricción alguna vía
38 a más de las restricciones que estaban en el mapa anterior con el cual se ha manejado la unidad
39 de tránsito. Es así que también yo quisiera recomendar, señor alcalde, porque he revisado la



Acta No. 89

1 autorización que le han dado en este caso a la compañía de taxis sobre el permiso que ellos
2 tienen en los cuales ponen como mapa la propuesta del compañero concejal Ronal Montenegro.
3 Yo creo que el mapa debería estar ya realizado, elaborado y si se lo sube a las gacetas o a los
4 medios de información pública, de una manera más técnica, más detallada. Yo creo que el
5 compañero o acá lo hicimos en forma ligera y tal vez de ahí vienen los malos entendidos, pero
6 sí que los mapas sean detallados más técnicamente en este nuevo mapa que nos propone ahorita
7 o que hace la aclaración, el concejal Ronal Montenegro está más claro. Creo que eso era lo que
8 nosotros analizamos y aceptamos o aprobamos o resolvimos para que entre como mapa de
9 restricción y sentido de circulación para lo que es las tricimotos y que está establecido en el plan
10 de movilidad. En ese sentido, aquí a los compañeros y compañeras, miembros del órgano
11 legislativo, pues el procedimiento ya lo ha detallado el procurador síndico. Yo creo que nomás
12 es una aclaración. De mi parte quisiera apoyar la moción del compañero Ronal Montenegro con
13 la aclaratoria que ahorita nos ha propuesto y que esto en el menor tiempo posible entre en
14 aplicación para ya proceder también a dar una mejor legislación o aplicación en este caso de
15 este plan de movilidad;

16 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde,
17 compañeros concejales, directores, ciudadanía presente, empleados y director del EPMAPA,
18 buenas tardes. Yo también para apoyar la moción del compañero Ronal Montenegro, ya que
19 cuando se aprobó el plan de movilidad en segundo y definitivo debate, el mapa que él nos dio
20 fue como una ayuda a memoria que nos hizo, más bien el técnico tuvo que haber elaborado
21 técnicamente el mapa con los nombres de las calles y todo lo concerniente. Entonces, si dejamos
22 para hacer una reforma nos tocaría esperar un año, por lo tanto con las recomendaciones del
23 procurador síndico se lo debe corregir, para luego ya publicar en la Gaceta Municipal. Gracias,
24 señor alcalde;

25 **El señor Alcalde:** En este sentido, señor procurador síndico, sería importante dejar claro cuál
26 va a ser la forma como vamos a normar, a fin de que quede bien claro para las personas que
27 tienen que hacer el control y también para quienes realizan el tránsito en esos vehículos,
28 mototaxis, para no generar confusiones, que incluso puede causar multas por estos malos
29 entendidos;

30 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala Mónica González Jungal:** Gracias, señor
31 alcalde. No pensé que en el tratamiento del acta íbamos, como decía, llegar a una resolución, si
32 es que se reforma por vía ordinaria. En realidad yo no estaba al tanto de esto. Pero, señor alcalde,
33 ante las exposiciones de los señores concejales y la presencia aquí de quienes conforman la
34 compañía de mototaxis, más que apoyar una moción, yo ruego y pido que se respete la voluntad
35 o la decisión del Pleno del Concejo Municipal. En este momento, a través del procurador
36 síndico, nos indican que había un anexo y que lo que se aprobó es el proyecto de ordenanza.
37 Verdad es, cuando nosotros aprobamos, aprobamos el proyecto de ordenanza. Por eso es que yo
38 a veces siempre pido que sean cuidadosos en las ordenanzas que aprobamos porque siempre
39 está por ahí alguna cuestión que se nos puede pasar. Sin embargo, señor alcalde, aquí hubo un



Acta No. 89

1 pronunciamiento de un concejal, hizo una propuesta, y si el anexo incorporado a la ordenanza
2 o al proyecto era contrario a la propuesta del señor concejal, yo creo que por parte de la Unidad
3 Técnica Vehicular en ese momento debía hacerse la corrección necesaria, porque entiendo yo
4 que el responsable de la unidad técnica vehicular está al tanto de todos los elementos que forman
5 parte del proyecto de ordenanza. O sea, en su momento debió haberse objetado y manifestado
6 que hay un anexo. En ese sentido, más que apoyar una moción, vuelvo y repito, fue decisión del
7 Pleno del Concejo Municipal en su momento cómo iba a quedar la circulación de la compañía
8 de mototaxis. Por favor, solicito que sea lo más breve ya el procurador síndico ha dado las dos
9 alternativas, no requieren de una reforma para nada, eso sería vulnerar los derechos de los
10 señores. Yo estoy de acuerdo que sea de manera inmediata y si esto necesita, se puede decir, la
11 resolución de los cinco concejales incluido el alcalde, pues que sea esto ahora mismo. Eso, señor
12 alcalde, gracias;

13 **El señor Alcalde:** Señores concejales, el señor concejal Ronal Montenegro ha hecho la
14 propuesta de que se haga esta aclaración para que no genere confusión, a fin de que ya se pueda
15 circular con el mapa corregido que se aprobó en esa sesión. Entonces, señor secretario, ha
16 existido el respaldo del concejal Javier Jaramillo y la concejal Mónica González, sírvase tomar
17 votación con la aprobación del acta y la aclaración a la misma;

- 18 ▪ **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:
- 19 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, con las recomendaciones **a favor**;
- 20 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
- 21 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, con la aclaración y recomendaciones **a favor**;
- 22 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, con las recomendaciones **a favor**;
- 23 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, con la aclaración expuesta, proponente **a favor**;
- 24 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

25 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

26 **RESOLUCIÓN NRO. 184-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
27 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
28 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 83 DE LA SESIÓN**
29 **EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO**
30 **VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 29 DE OCTUBRE DE**
31 **2024, CON LA ACLARACIÓN EXPUESTA EN ESTA SESIÓN.**

32 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

33 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** “5.- *Aprobación del Acta Nro. 84 de la Sesión*
34 *Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día*
35 *miércoles 30 de octubre de 2024.*”

36 **El señor Alcalde: Gracias señor secretario.** Señores concejales, está en nuestro conocimiento
37 el Acta Nro. 84 de la Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles 30 de octubre de 2024.
38 Señores concejales les concedo el uso de la palabra para que realicen observaciones o a su vez
39 mocionen para que se apruebe el acta;



Acta No. 89

1 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde mociono para que se apruebe el acta;

2 **El señor Alcalde:** ¿Tiene respaldo de la moción?

3 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Apoyo la moción;

4 **El señor Alcalde:** Proceda a tomar votación señor secretario;

5 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

6 **Concejala Leticia Bermúdez Moreira, a favor;**

7 **Concejala Mónica González Jungal, a favor;**

8 **Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente a favor;**

9 **Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, a favor;**

10 **Concejal Ronal Montenegro Lozada, a favor;**

11 **Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, a favor;**

12 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

13 **RESOLUCIÓN NRO. 185-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
14 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
15 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 84 DE LA SESIÓN**
16 **EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO**
17 **VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE**
18 **2024.**

19 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

20 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** “6.- *Aprobación del Acta Nro. 85 de la Sesión*
21 *Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día*
22 *jueves 31 de octubre de 2024.*”

23 **El señor Alcalde:** Señores concejales, estamos en el punto número seis, mediante el cual se
24 pone en conocimiento el número ochenta y cinco, para que se sirvan revisar y solicitar
25 correcciones o a su vez mocionar para que se apruebe. Tienen el uso de la palabra señores
26 concejales;

27 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor secretario en el acta ochenta y cinco (85),
28 página cinco (5), línea veinticinco (25), dice: “se respete las paradas” lo correcto es “se respete
29 las paradas” y mocionar para que se apruebe el acta;

30 **La concejala Mónica González Jungal:** Apoyo la moción;

31 **El señor Alcalde:** Sírvase tomar votación señor secretario;

32 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

33 **Concejala Leticia Bermúdez Moreira, a favor;**

34 **Concejala Mónica González Jungal, a favor;**

35 **Concejal Javier Jaramillo Molina, a favor;**

36 **Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, proponente a favor;**

37 **Concejal Ronal Montenegro Lozada, a favor;**

38 **Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, a favor;**

39 Se contabilizan seis (6) votos a favor;



Acta No. 89

1 **RESOLUCIÓN NRO. 186-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
2 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
3 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 85 DE LA SESIÓN**
4 **EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO**
5 **VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

6 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

7 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.-** “7.- *Primer debate del Proyecto de Ordenanza*
8 *de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado*
9 *EPMAPA-PVM.*”

10 **El señor Alcalde:** En este punto quiero empezar diciendo que desde que empezamos la
11 administración, algunos miembros del concejo ya solicitaban que debía iniciarse un proceso de
12 liquidación de la EPMAPA en vista de que ya cumplió 20 años de su conformación y no se veía
13 realmente el trabajo y es más consolidarse la empresa, como se consideraba que debía serlo,
14 han pasado algunos periodos dentro de las alcaldías, administraciones y al día de hoy ya nos
15 encontramos en este punto. Quiero manifestar a todos los trabajadores que el deseo de nosotros
16 como concejo no es perjudicar a nadie, en absoluto, más bien cumpliendo con la ley, las
17 normativas, poder llegar a que todos sean reconocidos sus derechos y de esa forma se pueda
18 viabilizar este proyecto de liquidación a fin de que se pueda optimizar el abastecimiento de agua
19 y a través de otra figura dentro de la institución municipal. La municipalidad la creó y por lo
20 tanto tiene la facultad también de poderla eliminar, de esta forma ya se ha hecho un informe de
21 comisión en la que por mayoría se ha pedido que se pueda hacer la liquidación y extinción de
22 la empresa, en ese sentido voy a pedir que los señores concejales, se sirvan hacer uso de la
23 palabra a fin de tratar este con muchísima responsabilidad y con respeto a todos los quienes
24 trabajan ahí, pero esta empresa para mí no cumplió la expectativa, yo mismo he dicho y
25 manifestado que en algún momento fui representante de los gremios productivos en el interior
26 de EPMAPA, y no había la suficiente información como para poder tomar una decisión de la
27 que hoy estamos hablando, sin embargo este concejo con mucha responsabilidad está
28 asumiendo eso, está viendo que también se puede significar un costo político, pero yo creo que
29 el pueblo nos eligió a nosotros para que tomemos decisiones mirando el beneficio sobre todo
30 de la mayoría de los pedro vicentino. Señor concejal Javier Jaramillo, también la presidenta de
31 la Comisión de Legislación y Fiscalización, Abogada Mónica González, ya se reunió la
32 comisión, por lo tanto sírvanse informar respecto a este punto, la comisión;

33 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Como miembros de la Comisión de Legislación y
34 Fiscalización, el punto a tratarse, nos hemos basado específicamente en la siguiente base legal,
35 el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: el estado constituirá
36 empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos,
37 el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de
38 otras actividades económicas; el artículo 7 del COOTAD establece: sobre la facultad normativa
39 que dice: para el ejercicio de sus competencias de las facultades de manera concurrente podrán



Acta No. 89

1 asumir, se reconoce en los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y
2 municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas,
3 acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta
4 facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno y
5 observarán lo previsto en la Constitución y la ley. Artículo 53, sobre la naturaleza jurídica. Los
6 gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público
7 con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de
8 participación ciudadana, legislación y fiscalización y ejecutivas previstas en este código, para
9 el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden; Artículo 57. Se define como
10 atribuciones del Concejo Municipal, literal j) El ejercicio de la facultad normativa en las
11 materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la
12 expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; k) Conocer el plan operativo y
13 presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado
14 municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto
15 general del gobierno municipal.- Artículo 277 ibidem, sobre la creación de empresas públicas,
16 dice “Los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas
17 públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la
18 ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de
19 servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.
20 La creación de estas empresas se realizará por acto normativo del órgano de legislación del
21 gobierno autónomo descentralizado respectivo y observará las disposiciones y requisitos
22 previstos en la ley que regule las empresas públicas. La administración cautelará la eficiencia,
23 eficacia y economía, evitando altos gastos administrativos a fin de que la sociedad reciba
24 servicios de calidad a un costo justo y razonable”.- Artículo 284, sobre el control. “Sin perjuicio
25 de la fiscalización que le corresponde al legislativo del respectivo nivel de gobierno y de los
26 mecanismos de control ejercidos por los organismos competentes que determinan la
27 Constitución y las leyes, los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán
28 control de las obras que se ejecuten directamente, por contrato, por delegación, por gestión
29 compartida o por cogestión; así como, de los servicios públicos prestados a través empresas
30 públicas, mixtas, de economía popular y solidaria o privadas, a fin de garantizar que éstos se
31 presten bajo los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, oportunidad,
32 responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad establecidos
33 en la Constitución de la República”.- Artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
34 Señala que son atribuciones del directorio de la empresa, entre otras, en el numeral 12, resolver
35 y aprobar la fusión, escisión o liquidación de la empresa pública.- Artículo 55 de la Ley
36 Orgánica de Empresas Públicas. Dispone que cuando una empresa pública haya dejado de
37 cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte
38 conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, siempre que
39 no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa



Acta No. 89

1 pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al directorio
2 de la empresa su liquidación o extinción.- Artículo 56. Procedimiento. Para la extinción de una
3 empresa pública se deberá observar las mismas formalidades establecidas para su creación,
4 debiendo el decreto ejecutivo normal regional u ordenanza respectiva, fijar la forma y términos
5 de su extinción y liquidación. El artículo 58. En los casos de extinción de la empresa pública,
6 su directorio designará el liquidador. No podrán ser liquidadores de una empresa pública
7 quienes no tienen capacidad civil, ni sus acreedores o deudores, ni sus administradores, cuando
8 la liquidación de la empresa haya sido consecuencia de su negligencia o dolo. Como objetivo
9 de la ordenanza de constitución de la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado
10 de Pedro Vicente Maldonado, y también como objeto que se estableció o razón por la cual fue
11 creada la EPMAPA-PVM, en el artículo 5 se estableció un objetivo general, que la empresa
12 tiene como objetivo la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, sanitario y
13 pluvial, pendiente a preservar la salud de los habitantes, obtener beneficio social y rentabilidad
14 económica de las inversiones. La empresa será responsable de la administración, planificación,
15 diseño, construcción, control, operación y mantenimiento de los sistemas para producción,
16 distribución y comercialización de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial, así como de
17 la conducción, regulación y disposición final de las aguas residuales, urbanas y periféricas, con
18 el fin de preservar la salud de sus habitantes y el entorno ecológico y contribuir al
19 mantenimiento de las fuentes hídricas del cantón Pedro Vicente Maldonado dentro del plan de
20 desarrollo elaborado por el gobierno municipal. Con esto, señor alcalde, se ha dado el
21 procedimiento, usted dentro de la función ejecutiva ya lo manifestó sobre varias irregularidades
22 que se han venido dando desde la administración pasada. Creo que la parte económica es algo
23 muy delicado por el cual está pasando ahorita la empresa. Yo sí quisiera, para un mayor
24 entendimiento de la ciudadanía presente, que el director financiero haga una exposición, se
25 podría decir, clara, corta, precisa, más que todo de los ingresos y egresos que tiene la empresa,
26 bajo una conclusión que por parte mismo director se ha manifestado que el 93% de los ingresos
27 básicamente sirve para pagar lo que son costos de gasto corriente, de los gastos de producción
28 y de la parte o de los sistemas operativos que tiene la empresa, quedando casi nada, a no decir
29 mejor, nada para lo que es la inversión, por tal razón, de acuerdo a los artículos 5 y 55 de la Ley
30 Orgánica de Empresas Públicas y artículo 5 de la Ordenanza de Constitución de la EPMAPA,
31 no se estaría cumpliendo con el objetivo para el cual fue creada la empresa. Reitero, solicitaría
32 en este caso la exposición por parte del director financiero y aquí del gobierno municipal sobre
33 la situación actual en la parte económica que tiene la empresa;

34 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Javier Jaramillo, por favor el señor director
35 financiero, Ingeniero Hernán Chulde, va proceder a realizar la explicación solicitada por el
36 concejal Javier Jaramillo;

37 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Señor alcalde, señorita vicealcaldesa,
38 señora concejal, señorita concejala, señores concejales, compañeros del GAD Municipal y
39 funcionarios y trabajadores de la empresa pública municipal de agua potable, muy buenas



Acta No. 89

1 tardes. En cumplimiento a su disposición, señor alcalde, y ante el requerimiento del señor
2 concejal Javier Jaramillo, quiero manifestar lo siguiente, es de su conocimiento y de los señores
3 concejales, que la dirección financiera del GAD Municipal emitió un informe al respecto, para
4 conocimiento de todos emitió el Informe Nro. GADMPVM-DFI-2024-0003-I, de fecha 04 de
5 octubre de 2024, el mismo fue dirigido a su autoridad, en respuesta al Memorando Nro.
6 GADMPVM-ALC-2024-1046-M de 02 de octubre de 2024, en este documento se encuentran
7 los antecedentes: Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-1046-M de 02 de octubre de 2024,
8 suscrito por su autoridad y mediante el cual me ha dispuesto “Por medio del presente documento
9 y en referencia al oficio con N° EPMAPA-PVM-GG-2024-0066-O-GD suscrito por el Gerente
10 General de la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Pedro Vicente
11 Maldonado; quien mediante Informe No 013-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024, el cual
12 contiene el INFORME DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA EPMAPA - PVM con corte a
13 la fecha de su suscripción; me permito DISPONER a usted EMITIR UN INFORME TÉCNICO;
14 en cuanto a la documentación presentada por la institución antes mencionada”. El artículo 277
15 del COOTAD que dispone: dispone “Creación de empresas públicas. - Los gobiernos regional,
16 provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma
17 de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor
18 eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su
19 competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento. La creación de estas
20 empresas se realizará por acto normativo del órgano de legislación del gobierno autónomo
21 descentralizado respectivo y observará las disposiciones y requisitos previstos en la ley que
22 regule las empresas públicas”. El artículo 55 del COOTAD habla sobre las competencias de los
23 GAD Municipales, que ya conocen. El artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General
24 del Estado dispone “Responsabilidad por acción u omisión.- Las autoridades, dignatarios,
25 funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y
26 empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades,
27 caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en
28 esta ley”. Del análisis realizado y en cumplimiento a la disposición de su autoridad emitida
29 mediante memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-1046-M de 02 de octubre de 2024,
30 respecto a “EMITIR UN INFORME TÉCNICO; en cuanto a la documentación presentada por
31 la institución antes mencionada” relacionado al contenido del Informe No 013-2024 de fecha
32 20 de septiembre de 2024, suscrito por el Msc. Edison Moya Jiménez Gerente General de la
33 Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado me permito
34 informarle dentro el ámbito de mis competencias, lo siguiente: (-) Los ingresos permanentes
35 propios (CORRIENTES) al 31 de Julio de 2024 ascendieron a USD 339.494.32, mientras de
36 los gastos permanentes de personal (CORRIENTES) ascendieron a USD 73.250.87 y los gastos
37 permanentes de personal (PRODUCCIÓN) ascendieron a USD 135.973.02 dando un total de
38 USD 209.223.89, es decir el gasto en remuneraciones representa el 62% aproximadamente, a
39 esto habría que adicionar los gastos de bienes y servicios (CORRIENTES) USD 39.803.73 y



Acta No. 89

1 los gastos de bienes y servicios (PRODUCCIÓN) USD 119.252.58, es decir un 35%, es decir
2 el gasto de personal más los bienes y servicios tanto corriente como de producción representa
3 el 97% del total de los ingresos permanentes. Si tomamos como referencia un cien por ciento,
4 podemos darnos cuenta con claridad, que prácticamente queda un tres por ciento para hacer obra
5 pública, inversión, obras, alcantarillado, agua potable. Es decir, estamos consumiendo la
6 totalidad, señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales, casi la totalidad únicamente
7 al pago del personal. Como le he manifestado, solo el personal representa el sesenta y dos por
8 ciento, pero si le sumamos los gastos adicionales de bienes y servicios que estaban en el treinta
9 y cinco por ciento, nos da un noventa y siete por ciento. (-) De la auditoría a los estados
10 financieros de la empresa municipal de agua potable de Pedro Vicente Maldonado – EPMAPA
11 para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, 2018, 2019, 2020, 2021,
12 2022 y 2023, realizado por PROAUDIT CÍA. LTDA; en virtud del contrato de servicio de
13 auditoría No. 002-EPMAPA-PVM-2024, suscrito el 23 de febrero de 2024, se han realizado
14 varias observaciones. Por su importancia, voy a enumerar las siguientes. (-) La Empresa Pública
15 de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM, en los
16 años 2017 al 2023 presenta diferencias entre el reporte presentado por el Área Comercial de los
17 valores emitidos por la prestación de servicios, con relación a los ingresos registrados en los
18 estados financieros y lo declarado al Servicio de Rentas Internas a través del formulario 104,
19 por el valor de 370.565,44.USD; 405.579,55.USD; 575.300,85.USD; 80.443,60.USD;
20 69.156,91.USD; 69.256.98.USD; 95.208,42.USD. Es decir, que el área comercial no cuadró los
21 valores reportados con el Servicio de Rentas Internas y podemos encontrar esas diferencias. Y
22 que no son pequeñas, son bastante. (-) La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y
23 Alcantarillado del cantón Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM, mantuvo registrado en la
24 cuenta de “1.4.2.03.99.001 Otros Bienes Inmuebles” desde el año 2017 al 2022 un valor de
25 1.181.614,88 USD; y mediante ajuste contable de reclasificación de cuentas se afectó en el año
26 2023 a la cuenta “1.4.3.01.01 Infraestructura de Agua Potable” en el mencionado importe; sin
27 haberse realizado un procedimiento de análisis del saldo consignado en la cuenta, ni contar con
28 documentación que sustente la propiedad de la empresa respecto a infraestructura de agua
29 potable por el valor reflejado en los estados financieros. (-) En nuestra revisión de los estados
30 financieros de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente
31 Maldonado, se evidenció que no se registró en los años, 2021, 2022 y 2023 el valor
32 correspondiente al gasto de la depreciación anual de los activos fijos registrados en las cuentas
33 141, 142 y 143. Del cálculo realizado por la auditoría de la información entregada de los años
34 2020 al 2023, se tiene un valor estimado de gasto de depreciación según el siguiente detalle:
35 98.167,41.USD; 107.802,14.USD; 118.378,07.USD; 128.504,87.USD. Otra observación que
36 consta en el informe de auditoría es (-) Valores en Cuenta de Inversiones en Proyectos y
37 Programas sin dar de baja. Los Jefes Administrativo Financiero y las Contadoras Generales no
38 analizaron ni aplicaron el análisis contable referente a la naturaleza de los saldos en las cuentas
39 que conforman el grupo 133 Inversiones en Proyectos y Programas, que acumulan valores desde



Acta No. 89

1 el año 2017 al 2022, y que por su naturaleza no corresponden a costos en proyectos destinados
2 a la formación de activos instituciones y de bienes que constituyen infraestructura, sino más
3 bien a gastos incurridos en la producción y prestación de los servicios que presta la EPMAPA-
4 PVM; afectando a los resultados del ejercicio; en los siguientes importes: 144.209,15.USD;
5 193.529,78.USD; -677.122,29.USD; 283.265,06.USD; 346.407,16.USD; y 415.693,89.USD;
6 para 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; respectivamente. (-)Informe a los controles internos
7 a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado
8 EPMAPA-PVM, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019,
9 2020, 2021, 2022 y 2023, realizado por PROAUDIT CÍA. LTDA.; en virtud del contrato de
10 prestación de servicios de auditoría No. 002-EPMAPA-PVM-2024, suscrito el 23 de febrero de
11 2024, igualmente considero los más relevantes: A la fecha, hoy 17 de abril de 2024 3 (tres)
12 recomendaciones están en proceso para cumplir se detallan a continuación: (-) “A la Contadora
13 General. - Realizará los cierres contables de cada ejercicio económico; y, al inicio de cada
14 período realizará y documentará la conciliación de saldos iniciales con los saldos finales del
15 ejercicio económico anterior, para verificar su trazabilidad”. (-) “A la Contadora General. -
16 realizará el cálculo de la depreciación anual y acumulada de los bienes de larga duración
17 considerando el método de línea recta y la vida útil establecidos en la normativa gubernamental;
18 así como, la información actualizada de cada activo fijo de la entidad; y, registrará los valores
19 en el ejercicio económico al que corresponda y el efecto de los ajustes por diferencias en años
20 anteriores, para reflejar en los estados financieros, los valores razonables de los bienes de larga
21 duración”. (-) “A la Contadora General. - En coordinación con la responsable de bodega,
22 realizarán el archivo de la documentación soporte; y, depurarán la cuenta contable de “Otros
23 bienes inmuebles”; así como, determinarán aquellos contratos de donación, uso y otros
24 convenios suscritos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente
25 Maldonado u otra entidad, que estén pendientes de legalizar para reflejar el valor real de los
26 bienes inmuebles y patrimonio en los estados financieros”. (-) La última auditoría financiera
27 ejecutada en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente
28 Maldonado, EPMAPA-PVM, fue realizada a través de la Firma Auditora Morales y Asociados,
29 por los ejercicios económicos comprendidos entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de
30 2016, y a partir de esa fecha, hasta el año 2023, no se ha realizado la auditoría anual a los estados
31 financieros Se encontró que en el periodo sujeto a auditoría, en la EPMAPA-PVM no existe el
32 puesto de Tesorería ni una persona a la que se le haya designado estas funciones, por lo que las
33 actividades inherentes a este cargo se las realiza sin haber tenido antes una designación (años
34 2017 al 2023). (-) En nuestra revisión encontramos que el Gobierno Autónomo Descentralizado
35 del cantón Pedro Vicente Maldonado, no ha realizado la transferencia de todas las plantas de
36 tratamiento de agua, tanques de almacenamiento y distribución y demás infraestructura obras
37 de agua potable a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del
38 cantón Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA-PVM. (-) Anexos ICT no elaborados por la
39 EPMAPA-PVM de los años terminados al 31 de diciembre 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022



Acta No. 89

1 y 2023. Adicionalmente el Msc. Edison Moya Jiménez Gerente General de la Empresa Pública
2 Municipal de Agua y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado en su informe No. 013-2024
3 de fecha 20 de septiembre de 2024, página 50, indica que para dar una operatividad adecuada a
4 corto plazo requiere USD 961.610.19, es decir financiamiento externo pues la EPMAPA-PVM
5 no dispone de los mismos, razón por la cual el Gobierno Municipal de manera directa tiene
6 previsto ejecutar los siguientes proyectos: (-) Construcción del interceptor sanitario para
7 descontaminar el estero la Sucia y las Tinas, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia De
8 Pichincha USD 330.000.00. (-) Construcción y repotenciación del sistema de agua potable para
9 el Recinto Celica, del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha USD
10 498.005.00. Estudios y diseños definitivos sistemas de agua potable, sistema integral
11 alcantarillado (AASS) y plantas tratamiento aguas residuales Recintos Paraíso Escondido Alto
12 y Bajo, Nueva Aurora y Los Laureles, la Konrad Adenauer y (AASS) en el Recinto 10 de Agosto
13 por USD 91.797.00. Actualmente se encuentra ejecutando los “ESTUDIOS DE
14 PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL
15 MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA
16 CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, CANTÓN PEDRO VICENTE
17 MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA”, a través de la empresa INGEVOX CIA.
18 LTDA. Por USD 164.846.10, mediante proceso No. LCC-GADMPVM-2024-001, cuyos serán
19 presentado en el presente año al Banco de Desarrollo del Ecuador para su financiamiento a
20 través de esta misma Institución pues la EPMAPA-PVM no dispone de cupo de endeudamiento.
21 **CONCLUSIÓN:** Evidentemente la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA
22 POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO, EPMAPA-
23 PVM, creada mediante Ordenanza en el año 2004 y publicada en el Registro Oficial No. 463
24 del miércoles 17 de noviembre del 2004, no ha logrado consolidarse financieramente durante
25 estos casi 20 años desde su creación y por el contrario sus cifras económicas son tremendamente
26 preocupantes pues actualmente cuenta con 33 servidores en relación de dependencia que
27 consumen el 62% que sumados el 35% de los gastos de bienes y servicios nos da un 97% de
28 gastos, quedando únicamente un 3% para inversiones en capital y ejecución de obra pública,
29 desnaturalizando la esencia de su creación ya que el Art. 277 del Código Orgánico de
30 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone “podrán crear empresas
31 públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la
32 ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de
33 servicios públicos de su competencia (...)”. En estas condiciones considero inviable que el
34 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Vicente Maldonado, entregue recursos
35 económicos adicionales, conforme lo ha solicitado el Msc. Edison Moya Jiménez Gerente
36 General de EPMAPA-PVM, en su Informe No 013-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024,
37 pues existen evidentes cuestionamientos conforme lo señala la Auditoría a los Estados
38 Financieros de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
39 ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO, EPMAPA-PVM, por el



Acta No. 89

1 ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y
2 2023 e Informe a los controles internos a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y
3 Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM, por el ejercicio económico
4 terminado al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, realizado por
5 PROAUDIT CÍA. LTDA. Finalmente pese a estar por cumplir 20 años desde su creación es
6 evidente que la EPMAPA-PVM no cuenta con un patrimonio sólido y su manejo económico ha
7 sido observado en la auditoría realizado por PROAUDIT CÍA. LTDA. con lo cual el Banco de
8 Desarrollo del Ecuador no entregará financiamiento alguno, lo que implica que al Gobierno
9 Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Vicente Maldonado le corresponderá seguir
10 gestionando los mismos inclusive garantizando el pago del capital e intereses, pese a no ser
11 nuestra competencia pues la misma fue delegada a la EPMAPA-PVM, en este sentido y por las
12 consideraciones antes expuestas y desde el ámbito de mis competencias en mi calidad de
13 Director Financiero de esta Institución al amparo de lo dispuesto en el Art. 341 del Código
14 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal “d) Analizar los
15 partes diarios de caja y enmendarlos si estuvieren equivocados y controlar la marcha de tesorería
16 de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados”, considero que la
17 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
18 PEDRO VICENTE MALDONADO, EPMAPA-PVM debe ser disuelta y dar paso a la creación
19 de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado dentro de la estructura de esta Institución, con
20 la finalidad de manera directa el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
21 Pedro Vicente Maldonado, cumpla con una de sus competencias exclusivas conforme lo dispone
22 el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
23 literal d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial
24 con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios,
25 otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley”. Hasta aquí el
26 contenido del informe, señor Alcalde;

27 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo Molina:** Gracias, señor
28 alcalde. Solicité en este caso la intervención del director financiero. Creo que su informe es
29 bastante enfático sobre la situación económica que tiene la empresa, donde ha hecho mención
30 también sobre el control interno que ha hecho, que se ha hecho a través de una auditoría que por
31 lo general son recomendaciones que da la Contraloría General del Estado y también pues
32 analizando las conveniencias que se debe tener sobre la situación económica establecidos en el
33 artículo 55 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el artículo, si no me equivoco, 227 del
34 COOTAD. En ese sentido, compañeros y miembros del órgano legislativo, la comisión ha hecho
35 su análisis en conjunto con el procurador síndico, en conjunto con el gerente general de la
36 EPMAPA, con técnicos, sobre la ordenanza de la liquidación o extinción de la Empresa Pública
37 Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado. También hacer
38 mención sobre el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la cual
39 ha expuesto, en este caso, el director financiero, nosotros como legisladores, no es que por estar



Acta No. 89

1 aquí no tenemos responsabilidades, es muy clara la ley que la acción o la omisión en la
2 administración de estas empresas nos dan a nosotros también responsabilidades. Es por tal razón
3 que debemos tomar decisiones y con esto pues ver más que todo lo mejor para el servicio de
4 nuestra ciudadanía en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado y en el
5 cumplimiento de una de las competencias de exclusividad que nos establece la Constitución de
6 la República y el COOTAD. Creo que no es nada servicial de que tengamos una empresa que
7 nos sirva únicamente para pagar lo que son salarios de gasto corriente, gastos de producción y
8 gastos de mantenimiento. Se ve claramente en las conclusiones, en el análisis del director
9 financiero, pues no tenemos casi nada para inversión. Aparte de esto, el cupo de financiamiento
10 estamos en cero, requiere de más de USD 900.000.00 dólares para que la empresa funcione. Por
11 tal razón, compañeros del órgano legislativo, con informe de mayoría, hemos emitido las
12 siguientes conclusiones y recomendaciones amparándonos en el artículo 240 de la Constitución
13 de la República del Ecuador y el artículo 7 del COOTAD, los cuales nos otorga facultad
14 normativa. En este caso fue creado como una ordenanza de empresa, corresponde a la
15 liquidación y extinción a través de ordenanza. Entre estas están las siguientes conclusiones y
16 recomendaciones. Las conclusiones es que este proyecto de ordenanza cumple con los requisitos
17 para que sea el Concejo Municipal quien lo analice y quien lo apruebe. ¿Por qué cumple con
18 los requisitos? También se ha verificado el informe del director, en el cual por mayoría y
19 también cumplimiento a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, pues han resuelto la liquidación
20 de la empresa. Hay los informes de control interno, el informe financiero, existe también el
21 informe del procurador síndico y demás documentación que a cualquier ciudadano que le
22 interese se les puede hacer llegar, y que claro también es responsabilidad del gobierno
23 municipal. Dentro de las recomendaciones están: 1) Que sea puesto a consideración del Pleno
24 del Concejo Municipal para su respectivo análisis y aprobación. 2) Que se considere dentro del
25 proyecto de ordenanza de liquidación y extinción de la empresa pública municipal de agua
26 potable y alcantarillado EPMAPA-PVM los siguientes cambios. Artículo 5, Designación del
27 liquidador o liquidadora. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de
28 Empresas Públicas, el Director de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y
29 Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, en liquidación, deberá designar un liquidador o
30 liquidadora. El directorio, dentro del término de 10 días contados a partir de la vigencia de la
31 presente ordenanza, procederá a la designación del liquidador. El liquidador o liquidadora u
32 organización que realice la liquidación de la EPMAPA-PVM deberá tener experiencia al menos
33 de cinco años en esta actividad. Se excluye al gerente actual por las responsabilidades que tiene
34 en la gestión de todas las operaciones necesarias para el cese de la empresa y por garantizar el
35 debido proceso. El o la liquidadora u organización que realice la liquidación de la EPMAPA-
36 PVM no podrá estar inmerso en las inhabilidades para ejercer cargo público y no encontrarse
37 dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Empresas
38 Públicas. Disposición General, Quinta, sobre el talento humano que presta sus servicios para la
39 empresa pública EPMAPA-PVM en liquidación, se realizarán las respectivas liquidaciones



Acta No. 89

1 conforme a la ley, ofreciendo la posibilidad de garantizar la continuidad del personal operativo
2 en la dirección o unidad que creará el GAD Municipal para la continuidad del servicio público
3 de agua potable y alcantarillado. Se incorpora una disposición general novena, la cual establece,
4 si en el proceso de liquidación se encuentran indicios de responsabilidades civiles o
5 administrativas, éstas serán puestas en conocimiento de los órganos de control respectivos. 3)
6 Solicitar a la Dirección Financiera del GAD Municipal cuál es el presupuesto para la liquidación
7 de la EPMAPA-PVM o si se cuenta o no realmente, sin afectar las obras importantes. 4) Poner
8 en consideración del Concejo Municipal el plan de cierre por parte de Gerencia General de la
9 EPMAPA-PVM de lo que significa liquidar en temas económicos. Con esta conclusión y estas
10 recomendaciones, por mayoría se emite el criterio de sustentabilidad favorable para la
11 aprobación de esta Ordenanza de Liquidación y Extinción de la EPMAPA-PVM;

12 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Javier Jaramillo. Si algún miembro del concejo puede
13 hacer uso de la palabra;

14 **La concejala Mónica González Jungal:** Gracias señor alcalde, compañeros concejales. Por
15 cuestiones de tiempo, ya la normativa legal se ha desarrollado en la lectura que dio el compañero
16 concejal Javier Jaramillo, que corresponde al mismo informe, consta lo mismo en el informe de
17 minoría, pero yo sí quiero aprovechar este espacio, señor Alcalde, para dar lectura explícita de
18 cuál fue mi intervención en la sesión de comisión. La Concejal Mónica González, había
19 solicitado los informes correspondientes por parte de la Asesoría Jurídica de la EPMAPA-PVM
20 y de la Jefatura Administrativa y Financiera de la EPMAPA-PVM. ¿Por qué yo solicité esto?
21 Porque mi criterio en la parte expositiva, ya en una parte de la Ordenanza, se toma sólo en
22 cuenta los informes que emite el GAD Municipal, es decir, asesoría jurídica y dirección
23 financiera del GAD Municipal, pero la empresa, les recuerdo, que dicen ustedes
24 constantemente, tienen independencia administrativa, financiera y entre otros tipos de
25 independencia. Entonces, no me parece dable que se vaya a cerrar una empresa y no tengamos
26 el criterio jurídico de la responsable de asesoría jurídica de la EPMAPA-PVM y tampoco un
27 criterio del Departamento de Dirección Financiera de la EPMAPA-PVM. Por eso les solicité.
28 Sin embargo, de eso veo que no hay una información clara en cuánto el costo o cuánto le cuesta
29 al GAD Municipal el cierre de la empresa. Y mis preguntas iban direccionadas en ese sentido.
30 Acaba de decir USD 450.000.00 dólares, un aproximado, sin que esta Comisión de Legislación
31 y Fiscalización sepa de manera clara por qué no nos han hecho llegar esa documentación.
32 Valores como los que usted acaba de describir a proveedores o trabajadores, entre otros gastos.
33 No tenemos esa información clara. USD 450.000.00 dólares verdaderamente representan y
34 nosotros debemos saber cómo vamos a justificar la necesidad de cerrar la empresa y cuánto le
35 cuesta al GAD Municipal. Esos son temas que independientemente de la decisión que tengamos
36 cada uno, sí hay que analizar para hacer las cosas bien. Ahora quisiera un poquito en el tema
37 porque vamos al tiempo y al plazo. Yo sí considero que se haga un análisis sobre el plazo. Eso
38 ya es técnico, es decir, qué tiempo nos llevaría a cerrar la EPMAPA-PVM, señores presentes.
39 Les corresponde a ustedes más que a nosotros los concejales, porque ustedes van a encargarse



Acta No. 89

1 del tema del cierre. Aquí que quede establecido, como lo ha consultado el compañero Javier
2 Jaramillo, un plazo ya determinado. Eso en base a la experiencia que ustedes manejan, porque
3 ustedes tienen a cargo la EPMAPA-PVM bajo la responsabilidad de ustedes. En la siguiente
4 intervención dice lo siguiente. Sobre esta disposición quinta, yo también tengo algo que acotar.
5 Me dice sobre el talento humano que presenta sus servicios para la empresa pública de
6 EPMAPA-PVM en liquidación. Se realizan las respectivas liquidaciones conforme a la ley con
7 la posibilidad de garantizar la continuidad del personal operativo calificado en la unidad,
8 jefatura o dirección que se creará en el GAD Municipal para la continuidad de los servicios
9 públicos de agua potable y alcantarillado. Claro, yo considero que la palabra garantizar está de
10 acuerdo al articulado, pero sí quisiera hacer un pedido en esta comisión, que se garantice
11 legalmente si se va a hacer una supresión de personal, hoy en esta administración el directorio
12 aprobó el ingreso de nuevo personal, con la esperanza de que la empresa se salve. Hoy hemos
13 visto que no se ha salvado. Esa es la realidad. Entonces, que sí se garantice a los trabajadores
14 que verdaderamente cumplen su trabajo. Esa es mi petición como concejal y hago este pedido
15 desde ya, desde esta comisión, para cuando luego pase al Pleno del Concejo Municipal. Y
16 finalmente, señor alcalde, ya en las recomendaciones respecto al informe de minoría, fueron
17 que, según el artículo 5, habla de la designación del liquidador. Ahí he solicitado que el
18 liquidador sea una persona totalmente que no tenga nada que ver con el manejo de la empresa
19 pública de agua potable y alcantarillado. Es decir, en caso de que pasara este proyecto de
20 ordenanza, me he unido a la solicitud que ha hecho el compañero concejal Javier Jaramillo. Eso
21 en base a lo que nos dice la ley. Ahora, como esto es el primer debate, señores concejales, señor
22 alcalde, procurador síndico y demás personas presentes aquí, en el informe solicité que a través
23 de la dirección financiera se nos diga exactamente cuánto tiene que cubrir, cuál es el costo que
24 el GAD Municipal va a tener como responsabilidad cuando decida liquidar la empresa. Esto sí
25 quiero y pido que en esta sesión, por favor, se nos aclare por parte de dirección financiera cuál
26 es el costo real o por lo menos un aproximado que va a tener que pagar el GAD Municipal a
27 proveedores, trabajadores, funcionarios, todo lo que se conoce como haberes en una empresa.
28 Hasta aquí, señor alcalde, mi intervención;

29 **El señor Alcalde:** Muchas gracias concejala Mónica González. Es una situación en la que
30 nosotros estamos con responsabilidad actual. Se hace la pregunta de cuál va a ser el valor que
31 le corresponde al municipio aportar para cumplir con sus obligaciones. Pero también tendríamos
32 que hacernos la pregunta cuál sería el costo que tendríamos de sujetar a la empresa con vida,
33 ¿no? Entonces, yo creo que aquí toca poner una balanza y ver lo que más le conviene al pueblo,
34 a todos los pedro vicentinos. Entonces, bajo estas condiciones que estamos planteando, hagamos
35 la mejor resolución, las que consideremos justas y necesarias, no para afectar a alguien, sino
36 para todo el pueblo de Pedro Vicente Maldonado. ¿Algún otro concejal que desee hacer uso de
37 la palabra? Por favor, señor concejal Ronal Montenegro, quien ha solicitado la palabra;

38 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Gracias, señor alcalde. Primeramente, ya
39 hemos escuchado el informe financiero actual de la Empresa Pública Municipal de Agua



Acta No. 89

1 Potable y Alcantarillado. El 97% de los ingresos son destinados al pago de personal. Y el
2 momento que pasemos a administrar los sistemas de agua potable, de las nuevas urbanizaciones,
3 este porcentaje se incrementará aún más. Estoy seguro de que si queremos optimizar recursos
4 para los pedro vicentinos, tenemos que optar por crear una unidad bajo la dirección de Obras
5 Públicas. No tendría sentido, señor alcalde, liquidar la empresa para crear una dirección dentro
6 del GAD Municipal, en la cual tendríamos el mismo gasto corriente que tiene EPMAPA-PVM
7 actualmente. Que el personal administrativo y operativo que sea necesario pase a formar parte
8 de la unidad que se va a crear. Que se garantice el derecho a todos los empleados y trabajadores
9 de la empresa EPMAPA-PVM de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de
10 Trabajo. También me gustaría recomendar que para la próxima sesión o la socialización se
11 encuentre presente la persona encargada de talento humano de la Empresa Pública Municipal
12 de Agua Potable y Alcantarillado (EPMAPA-PVM) para que nos dé un informe más detallado
13 del cuadro de valores a recibir por liquidación de haberes de los servidores y empleados de la
14 EPMAPA Pedro Vicente Maldonado. Gracias, señor alcalde;

15 **El señor Alcalde:** ¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

16 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo Molina:** Una vez que ya se
17 ha hecho la exposición sobre los informes a la Comisión de Legislación y Fiscalización,
18 siguiendo lo que da el proceso legislativo y ya con la justificación técnica y legal que he
19 expuesto y también ha expuesto el Director Financiero, señor alcalde quisiera mocionar para
20 que se apruebe en primer debate este proyecto de ordenanza;

21 **El señor Alcalde:** Gracias, señor concejal Javier Jaramillo. Hay la propuesta para que se
22 apruebe en primer debate este proyecto de ordenanza. ¿Tiene apoyo la moción?

23 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, es evidente, yo en la sesión de comisión
24 solicité a la Dirección Financiera que se nos diga el valor que va a corresponder por concepto
25 de haberes al GAD Municipal. Antes de cerrar una empresa debemos ser responsables, debemos
26 saber, conocer cuál es el valor que nos va a tocar cancelar por haberes laborales. El tema de la
27 liquidación de los trabajadores, yo sí tengo un informe explícito alrededor de USD 260.000.00
28 incluidos aquellos que están bajo el Código de Trabajo y bajo la ley que les rige a los servidores
29 públicos. Pero no tengo en mis manos lo que había solicitado en la sesión de comisión.
30 Queremos conocer los haberes totales, las deudas que en este momento la EPMAPA-PVM
31 mantiene. Necesitamos saber para hacer un voto razonado y consciente, señor alcalde. También
32 había solicitado que a través de un informe se me diga cuál es el porcentaje que se pretende
33 pasar al GAD Municipal desde la EPMAPA-PVM. Porque hoy aprobamos una ordenanza y
34 mañana resulta que el 90% del personal pasa acá a EPMAPA-PVM. Entonces para eso no
35 cerremos una empresa, para eso encontrémosle otra salida. Esas dos situaciones, caso contrario,
36 señor alcalde, y como no tengo estas respuestas, mi voto lo haré en el momento oportuno.
37 Muchas gracias;

38 **El señor Alcalde:** Indudablemente, señores de la EPMAPA y señores miembros del Concejo
39 Municipal, yo considero que el personal que tiene la experiencia y que sea necesario e



Acta No. 89

1 indispensable para que trabaje en la dirección de agua potable y alcantarillado, deberá pasar al
2 GAD Municipal. Es más bien, están abriendo las puertas para que eso ocurra. No sería bueno
3 para nuestra administración, para el pueblo que algunas personas que tienen experiencia vayan
4 a ocupar probablemente otros cargos en otras empresas o particularmente teniendo esa
5 capacidad. Entonces, eso va a abrir las puertas al personal, sobre todo técnico, al personal
6 operativo que queremos aprovechar. Entonces, vamos a invitar más bien un diálogo ya más
7 profundo una vez que estamos dando los pasos para que esto se consolide. El señor, el señor
8 procurador síndico ha solicitado la el uso de la palabra;

9 **El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Gracias, señor alcalde. Unos dos
10 puntos. Pido disculpas porque ya se ha mocionado. Debería someterse a votación según el
11 procedimiento parlamentario ordinariamente. Gracias por concederme el uso de la palabra,
12 señor alcalde. Solo enfatizar que no tenemos ni podemos determinar en este momento un valor
13 exacto de acuerdo a la consulta que hace la distinguida concejala Mónica González, un valor
14 exacto para que el municipio esté consciente de cuál es el presupuesto a invertir. En principio,
15 la redacción de la ordenanza dispone que con el propio patrimonio de la empresa pública se
16 atienda la liquidación. Eso significa, en general, todas las obligaciones que tenga pendiente.
17 ¿Quién nos va a ayudar con eso técnicamente y financieramente? Y es una recomendación de
18 la comisión. El liquidador, señor alcalde. Quien sea designado como liquidador, determinará
19 qué obligaciones tiene pendiente y, consecuentemente, la liquidación. La Dirección de Talento
20 Humano, en la parte legal del GAD Municipal, lo que hemos hecho es proyectar un posible
21 gasto en el eventual caso de que tengamos que liquidar a todos los compañeros, sin excepción.
22 Pero, repito, la redacción de la ordenanza también supone que parte del personal podría pasar a
23 prestar sus servicios en el GAD Municipal. Y son decisiones que, ya en el campo laboral de
24 cada funcionario público, son decisiones también personales porque quizá a muchos les
25 convenga ser liquidados y, en el eventual caso, volver a ser contratados porque el patrón,
26 laboralmente hablando, es totalmente distinto. Entonces, son cuestiones que se van a apostar,
27 señor alcalde y señor concejales, una vez aprobada el segundo debate de este proyecto de
28 ordenanza y nombrado el liquidador, nos dirá. No tiene solo pasivo, la empresa pública tiene
29 ingresos que viene recaudando por agua potable. Entonces, bajo esa reflexión, y lo segundo,
30 indicar que yo conozco, tuve la oportunidad de acceder a la documentación que fue generada
31 por parte de Asesoría Jurídica de la EPMAPA-PVM y de la Coordinadora Administrativa
32 Financiera. Entonces, posterior a la sesión de la comisión, se remitió esta documentación que
33 creo que está en el anexo de esta sesión de concejo municipal, compañero secretario. Entonces,
34 agradezco la intervención, pese a que ya se ha mocionado la aprobación, señor alcalde;

35 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias señor
36 Alcalde. También decir que en el informe se está solicitando nombrar un liquidador, por lo es
37 importante recomendar al liquidador del Colegio de Contadores de Pichincha, ya que allí tienen
38 personal con experiencia, tienen contadores, auditores y con mucha experiencia y poder escoger
39 uno de esta institución. Asimismo, he visto aquí en los cuadros de la EPMAPA-PVM, que hay



Acta No. 89

1 trabajadores que están trabajando varios años y observo que son muy bajas sus liquidaciones.
2 Entonces, que se haga un buen cálculo para que no salgan afectados los trabajadores, tanto
3 empleados como trabajadores de la EPMAPA. Eso es, señor alcalde;

4 **Se le concede el uso de la palabra a la vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde,
5 como integrante también de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y una vez emitido el
6 informe de mayoría con el compañero Javier Jaramillo quisiera apoyar la moción, también
7 solicitar e incorporar a la moción del compañero que se garanticen los derechos de los
8 empleados bajo la LOSEP, bajo el Código de Trabajo. Una vez aprobado el primer debate hacer
9 la respectiva socialización con los trabajadores, empleados, y con la ciudadanía respecto al tema
10 y que la persona que sea el/la liquidador o liquidadora de la empresa sea alguien de amplia
11 experiencia para no tener nosotros problemas a futuros por esta decisión. Muchas gracias;

12 **El señor Alcalde:** Lo que corresponde al liquidador será una persona que cumpla los requisitos
13 para dicho cargo, con más experiencia, cinco años de experiencia en temas de liquidación, de
14 tal forma que hay que mirarlo con mucha responsabilidad y ver la persona con el perfil
15 adecuado. Una vez, señor secretario, que existe la moción de aprobación por parte del concejal
16 Javier Jaramillo, la moción ha sido respaldada por la vicealcaldesa Katherine Jiménez, y si no
17 hay otra moción, proceda a tomar la votación, señor secretario. El señor Cruz Anangón ha
18 solicitado la palabra, proceda señor Cruz;

19 **Se le concede el uso de la palabra al señor Cruz Anangón:** Señor alcalde, señores
20 concejales, compañeros y ciudadanía que estamos acá presentes en esta sesión. Mi
21 preocupación, es dos cosas: Primero, preguntar si el municipio tiene los fondos necesarios para
22 inyectar para la liquidación de los trabajadores. Ahora, yo pienso, señor alcalde, de que las cosas
23 que se han estado dando, se vienen dando, o pensado que ellos van a ser jueces y partes. Por eso
24 es que mandan ese informe con esa poquedad de liquidación. Yo pienso acá, o mis compañeros
25 que estamos acá, que nos vimos en la obligación de estar presentes en esta sesión, para poder
26 conocer nosotros la realidad en la que nos encontramos. Y la preocupación nuestra siempre ha
27 sido de que la comisión, o señor alcalde, tenga la bondad de darnos esa documentación necesaria
28 para ver en qué condiciones vamos nosotros a pasar para acá. Ahora, nosotros, señor alcalde,
29 hemos conversado ya con la mayoría de los compañeros, que la empresa ya no tiene salvación
30 de acuerdo a lo que yo estoy escuchando, ya no hay salvación. Ahora, lo que yo estoy buscando,
31 o lo que nosotros estamos buscando, de que la empresa a nosotros nos liquide, para que de ahí
32 para acá, si es la voluntad suya, escoja el personal idóneo para que pueda seguir funcionando,
33 si es que los compañeros quieren. Porque para acá, al cambio de jefe, al cambio de jefe que
34 tenemos, y al jefe actual que se va a crear acá, vamos a empezar prácticamente de cero. No nos
35 auto engañemos, señor alcalde y señores abogados que están acá, de que si pasamos así nomás.
36 No hay como. Tiene que haber una liquidación directa de la empresa. Y nosotros, como
37 trabajadores de campo operativo, no estamos dispuestos para aquí negociar, partes. Si una
38 empresa se disuelve, a nosotros tienen que liquidarnos con el ciento por ciento. ¿Por qué?
39 Porque usted mismo, señor alcalde, la vez que nos reunimos nos dijo de que iba a haber un



Acta No. 89

1 emprendimiento pequeño con las liquidaciones. Ahora, para hacer este emprendimiento, no
2 vamos a hacer el emprendimiento en partes. Eso tenemos muy claro, sabemos que en partes no
3 se puede nosotros hacer este pequeño emprendimiento si no tenemos el dinero en nuestro
4 bolsillo de qué vamos a hablar, de qué estamos hablando. Por eso señor alcalde, si el ilustre
5 municipio tiene que inyectar ese dinero a la empresa para que nos liquide, porque sabemos cómo
6 está la empresa de acuerdo a los informes que estamos conociendo, aclarando por qué fue
7 nuestra necesidad de estar en esta sesión para saber. Ahora, viendo esos números que nos acaba
8 de informar el señor director financiero y procurador síndico, prácticamente esos números todos
9 están en rojo. Ahora, sabemos nosotros y lo tenemos claro, que tenemos una abogada allí. ¿Para
10 qué? Para que se encargue de cobrar las cuotas atrasadas. ¿Pero qué es lo que está pasando acá,
11 señor alcalde? Yo no sé qué informe dará, qué no dará, pero las cuotas nunca llegan. ¿Por qué?
12 Porque los mayores deudores que hay aquí, que usted lo sabe muy bien, con nombres y apellidos
13 quienes son, los mayores deudores de la empresa, no pueden cobrar. ¿Por qué? Solamente esto
14 queda en la conciencia de todos los señores concejales y usted, señor alcalde, para que se haga
15 ejecutar eso. O si es que, como les digo, ya no hay posibilidad de que se salve la empresa,
16 automáticamente nosotros no tenemos ninguna fuerza ni nada que hacer acá. Lo que nosotros
17 estamos reclamando y vamos a reclamar nuestros derechos es justamente de qué, de que se nos
18 liquide conforme a lo que dice la ley. Mandaron un informe. Yo le había dicho al señor alcalde,
19 que mi vida útil laboralmente se ha terminado, porque estoy pasando los 72 años de edad.
20 Tenemos tres compañeros. Y en ese informe, de estos tres compañeros que tenemos, uno tiene
21 un cierto grado de discapacidad muy alto, que ahí en ese informe no existe. Ahora, a los
22 compañeros que supuestamente van a seguir, se les va a liquidar con una mínima cantidad, con
23 una mínima cantidad. Eso no dice la ley, porque cuando yo me informé en el Seguro General
24 en la ciudad de Quito, ¿Qué me informaron? que a nosotros tienen que liquidarnos hasta siete
25 salarios mínimos por año en caso de litigio. Y en caso de que se haya un acuerdo de patrón a
26 trabajador, hasta cinco salarios mínimos. Pero, qué es lo que pasa en ese informe, y nos llega la
27 noticia de que para los compañeros jóvenes queda un salario. Para los tres trabajadores que ya
28 prácticamente nos vamos, que ya estamos bordeando ya los 71 años, ahí va a haber cinco. Pero,
29 ¿a partir de cuándo? A partir de los cinco años para arriba. Esas son las cosas que no estamos
30 prácticamente de acuerdo. Aquí, lo que pasa es que pensaron que de acuerdo a los informes que
31 da el señor concejal Javier Jaramillo, haciéndonos ver la ley y el COOTAD, creo que han tenido
32 desconocimiento de esto, porque pensaron ser jueces y parte, y así lo ha señalado la ley. Y por
33 eso estoy muy agradecido, señor concejal Jaramillo, de que nos haya hecho conocer este punto
34 que estaba en oscuras con cada uno de nosotros. Ahora sí ya lo tenemos claro la película, que
35 tiene que venir un liquidador o liquidadora de fuera para que él o ella tome la rienda con su justa
36 aprobación de lo que dice la ley, el Ministerio del Trabajo y también con el Ministerio o los
37 compañeros administrativos. Entonces, señor alcalde, esta es nuestra petición y una vez más le
38 doy gracias que en esta audiencia, en este auditorio nos han recibido para que nosotros podamos
39 estar más atentos a ver con nuestros ojos, a ver qué es lo que vamos a hacer, a dónde vamos a



Acta No. 89

- 1 ir. Solicito personalmente y por medio de mis compañeros de que se nos dé esa notificación
2 para estar alerta ahora sí, porque ya no hay salvación con nuestros abogados, porque nosotros
3 también tenemos abogados para que ellos nos defiendan o nos condenen de acuerdo a cómo nos
4 dé la ley. Ahora, si la ley a mí me dice que tienen que indemnizarme con un dólar, yo acepto lo
5 que la ley me diga, pero ese dólar tiene que estar ya en mi cuenta para yo ponerme al día. Y si
6 no, no voy a firmar, señor alcalde. Muchas gracias por la intervención;
- 7 **El señor Alcalde:** Señor Secretario, una vez que hay la moción de aprobación por parte del
8 concejal Javier Jaramillo, moción que ha sido respaldada por la vicealcaldesa Katherine
9 Jiménez, si no hay otra moción, sírvase tomar votación, señor secretario;
- 10 ■ **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;
- 11 ■ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, con las recomendaciones **a favor**;
- 12 ■ Concejala Mónica González Jungal (voto razonado) Señor alcalde, compañeros concejales,
13 sí quisiera dejar en claro que se ha dicho según el informe 013 que no existe capacidad de
14 inversión para la EPMAPA. Puede que sí, y sí de las administraciones anteriores, que
15 irresponsablemente actuaron. Pero recordarle a la ciudadanía que el GAD Municipal de este
16 Pleno del Concejo Municipal le entregó un presupuesto para el pozo profundo, que todo el
17 pueblo también sabe. Que por temas de inversión debíamos recuperar cartera vencida. Hay
18 un funcionario ahí para que haga ese trabajo. Ese trabajo no es de los concejales, como a
19 veces la gente piensa que todo debemos solucionar los concejales. Pero lo que hay que hacer
20 la batalla, como digo yo, sí, hay que ser claros. Respecto a la capacidad de inversión y
21 respecto a la recuperación de cartera vencida, sí deberíamos como directorio, aprovechando
22 que está aquí un integrante del directorio, hacer un análisis si las dos actuaciones o los dos,
23 por así decirlo, los funcionarios han cumplido con su trabajo. La posibilidad de que se salve
24 la empresa, en este momento estamos viendo que ya no lo hay. Aquí es votos y siempre lo
25 he dicho. En este sentido, señor alcalde, yo no estoy de acuerdo que se cierre la empresa de
26 agua potable y alcantarillado. Primero, porque no se me ha dicho cuánto va a ser la cuestión
27 de haberes. Y no necesito de un liquidador, ahí hay personal responsable que pueda hacernos
28 un bosquejo o un borrador. No tenemos asegurado quién va a pagarles a los funcionarios
29 sus liquidaciones. Aquí no se ha dicho si el municipio o la empresa de agua potable. Por
30 esas razones, ya simplificando, señor alcalde, mi voto **es en contra**;
- 31 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, (voto razonado) Yo solo voy a dejar la recomendación y
32 ser empático en esto. El artículo 5 de la ordenanza que se está aprobando ahora, pues, le
33 otorga a través del artículo 55 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas al directorio de la
34 empresa designar al liquidador o liquidadora u organización que realice este proceso.
35 Entonces, ya queda también en manos de quienes integran el directorio el cumplimiento de
36 este artículo. Que tenga una amplia experiencia, que tenga el perfil adecuado para que
37 realice la liquidación. Y también decirle a la parte de trabajador o los servidores públicos.
38 Los derechos laborales, las indemnizaciones laborales son derechos irrenunciables. Toda la
39 ley lo manifiesta. Nadie aquí, ningún concejal ni alcalde, nadie va a meterse tal vez a decir



Acta No. 89

1 usted no le dé la indemnización que le corresponde. Jamás. Es meternos en problemas
2 nosotros mismos con la ley para que después nos estén iniciando tal vez a algún proceso
3 judicial. No. Sus derechos laborales son irrenunciables. Ustedes tienen porque tienen que
4 acogerse a su derecho a una liquidación. Eso sí, aclarar. Lo que sí también quiero manifestar,
5 se indica en la información, el informe de gerencia general presentó un informe económico
6 de la empresa. Se presentó también un estado de situación financiera donde han detallado
7 partida por partida sobre el patrimonio, los haberes, las deudas por pagar que tiene la
8 empresa. Sí se ha presentado la documentación. En ese sentido, elevado a moción señor
9 alcalde, proponente, **a favor;**

- 10 ■ Vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor, **a favor;**
- 11 ■ Concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, con las recomendaciones **a favor;**
- 12 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

13 Se contabilizan seis (5) votos a favor y uno (1) en contra;

14 **RESOLUCIÓN NRO. 187-SG-GADMPVM-2024.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL**
15 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
16 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE**
17 **ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA**
18 **MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPMAPA-PVM.**

19 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. Al respecto de algunas consultas que hizo el señor Cruz,
20 debería también internamente, dentro de todos los trabajadores, preguntar al personal
21 administrativo las dudas que usted me plantea a mí, porque, por ejemplo, me dice quiénes son
22 de los que no pagan. Ustedes deberían saberlo más que yo, porque ustedes manejan la nómina
23 y todo, ¿no? Yo de lo que conozco y lo que me ha informado el gerente, fueron algunos
24 proyectos urbanísticos que se crearon, de ahí se generó un medidor para cada lote, entre los que
25 yo recuerdo. Entonces, todos esos usuarios no requieren el servicio. ¿Qué hacen? Solamente los
26 8, 10, 20 que necesitan el servicio están pagando. Sin embargo, a la empresa le cuesta mes a
27 mes, pagar un funcionario para el que esté a cargo de operar el sistema y le cuesta todos los
28 insumos que necesitan para potabilizar el agua. Pero los señores que no utilizan el servicio, que
29 viven en Quito, o en otro sitio y que no tienen ninguna construcción en su lote, no están pagando.
30 Es más, hay un litigio hasta legal, porque les estamos cobrando por un servicio que no les
31 entregamos. No somos responsables nosotros. Ustedes saben lo que está ocurriendo ahí, lo que
32 ha ocurrido por años. Existen algunos artículos o algunos bienes comprados por funcionarios
33 de la EPMAPA que nunca fueron entregados. ¿Quién es responsable? ¿Yo, los concejales, o
34 quienes trabajan en la EPMAPA? Ustedes, mismos se han ido auto-liquidando, y no hablo del
35 personal operativo, sino de quienes han estado en la parte administrativa de la institución.
36 Hemos luchado por tratar de salvar la empresa, pero al final, esos fueron los resultados. No
37 podemos ser realmente necios o ciegos a ver la realidad. Entonces, quiero que entiendan que no
38 tengo nada en contra de nadie, en lo absoluto, de nuestro trabajo. Pero es mi responsabilidad
39 optimizar el servicio a la ciudadanía. Y eso se va a conseguir solamente empezando con una



Acta No. 89

1 dirección a fin de que pueda brindar de mejor forma este servicio y que los ciudadanos estén
2 mejor servidos. Con esto, señor secretario, siguiente punto del orden del día;

3 **El Secretario General: OCTAVO PUNTO.- “8.- Clausura de la sesión”**

4 **El señor Alcalde:** Señores concejales y señores directores, una vez que se ha tratado todos los
5 puntos del orden del día doy por clausurada la sesión. Muchas Gracias.

6

7

8

9

10 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*
11 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

